



## BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-004-2026**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”**, con abastecimiento simultaneo, solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo posterior la **LAACSECH**) y los artículos 47, 48 y 49 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

### I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### A) Convocante:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con domicilio en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

#### B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera **presencial** de conformidad a lo establecido en el artículo 51 fracción I, de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

#### C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **PCE-LPP-004-2026**

#### D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026.

#### E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español.

#### F) Origen de los recursos

Para el presente procedimiento de contratación se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los importes que se generen de la misma dentro del ejercicio fiscal 2026, y será llevada a cabo con recursos estatales con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de la contratación.

### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

#### A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El procedimiento para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos de alta especialidad solicitado por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, las características técnicas y requisitos que deben cumplir los licitantes se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.



### **TESTIGOS SOCIALES**

La Presente licitación encuadra en el supuesto establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que podrán participar testigos sociales. El testigo social que participe en una licitación deberá ser la misma persona en todas las etapas del procedimiento.

En caso de que el testigo social detecte irregularidades en los procedimientos de contratación, deberá remitir su testimonio al área de quejas del Órgano Interno de Control del ente público o a la Función Pública.

En ningún caso, las observaciones presentadas por los testigos sociales podrán suspender el procedimiento de licitación.

### **B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.**

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas que en su caso se hubieran establecido en el anexo técnico de las presentes bases, así mismo, deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

El área técnica será la responsable de verificar la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

### **C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.**

Para el presente procedimiento no se solicitará que los licitantes que participen presenten muestras, los bienes y/o servicios ofertados deberán cumplir con las especificaciones, características, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios que se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases. El área técnica verificará la calidad de los bienes y/o prestación de los servicios que se adquieran.

### **D) TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante contratación abierta, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

### **E) FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será por partida, y por abastecimiento simultaneo de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.



**III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

**A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS**

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
Revisión, disposición y entrega de bases	Las bases estarán a disposición de los licitantes a partir de la publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	Las bases se pondrán a disposición de las y los interesados a través del Sistema de Contrataciones Públicas <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/</a> y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua <a href="https://www.pce.chihuahua.gob.mx/">https://www.pce.chihuahua.gob.mx/</a>
Acto de junta de aclaraciones	El día 25 de noviembre de 2025, en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas	El día 02 de diciembre de 2025, en punto de las 10:00 horas	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
Fallo	El que se indique al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas, en el cual se fijará el día, hora y lugar donde se emitirá el fallo adjudicadorio.	El evento público se llevará a cabo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las bases para la licitación pública se pondrán a disposición de las y los interesados desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para lo cual estarán disponibles en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> y en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua <https://www.pce.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación que los interesados en participar en los procesos licitatorios serán por la cantidad de \$2,100.00 (dos mil cien pesos 00/100 M.N.), monto que deberá enterarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 01 de diciembre de 2025, con un horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m horas, o bien mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786 indicando el número de la licitación en la que deseen participar y el nombre del licitante participante.

**PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES**

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900 Col. Centro en la Ciudad de



Chihuahua, Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito debidamente firmado en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal del licitante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFESTO DE INTERES** de las presentes bases.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas o las aclaraciones que dé la convocante en la mencionada junta.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica en formato editable (**por cuestiones de compatibilidad con el correo electrónico de la institución se les pide que el tipo de archivo sea "documento de Word, ext .docx", NO IMAGEN, ni cuadros, sólo redacción continua**), que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica editable **NO** será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, numeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a los correos electrónicos: elizabethperez.gill@chihuahua.gob.mx, manuel.diaz@chihuahua.gob.mx y manuel.hinojos@chihuahua.gob.mx, (**se recomienda revisar que sus preguntas fueron correctamente recibidas comunicándose al teléfono 614-429-1330 ext 12926**) por lo cual será responsabilidad de los licitantes el verificar la recepción de las mismas, o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en Ave. Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos períodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado, así como en el portal de internet de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria y en las presentes bases, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y haciendo constar la documentación presentada, señalando en su caso los documentos faltantes. Las propuestas recibidas se conservarán para su revisión detallada de acuerdo a la normatividad aplicable.



A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas recibidas.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron recibidas y sus importes, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### **CANCELACION DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS**

De conformidad con el artículo 71 de la **LAACSECH** hasta antes de la firma del contrato, se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo, así como el supuesto previsto en el artículo 68 fracción I de **LAACSECH**.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Decimo de la **LAACSECH**.

#### **B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA**

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones que sean enviadas a través de servicio postal o mensajería.

#### **C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en las presentes bases, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

#### **D) PROPOSICIONES CONJUNTAS**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.





Quienes deseen participar agrupados, deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**I.** Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

**II.** Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

**a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

**b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

**c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

**d)** Descripción de las obligaciones del contrato que a cada una de las partes le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar las garantías que se requieran en las bases de licitación;

**e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**f)** Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionados con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

**III.** En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

**IV.** Para cumplir con capital contable, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.





**V.** La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes en el convenio de la propuesta conjunta;

**VI.** Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad. Lo anterior, salvo que el convenio indicado en la fracción II del artículo 62 del Reglamento de la LAACSECH, se haya formalizado en escritura pública, designando representante común con facultades para la suscripción del contrato.

#### **E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación pública y en su caso por partida.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del precitado auditorio se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su propuesta serán a su cargo.

#### **F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA**

La propuesta deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

#### **G) ENTREGA DE LA PROPUESTA**

La entrega o envío de la propuesta según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la propuesta de los licitantes, deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

#### **H) REGISTRO DE LOS LICITANTES**

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta del auditorio donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.



Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación y el nombre del licitante. **La No presentación de este documento o no contener los datos solicitados será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

#### **I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL**

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 2-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

#### **J) RUBRICA DE PROPOSICIONES**

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, los licitantes participantes elegirán como mínimo a una de ellas, la cual rubricará todas las propuestas técnicas y económicas.

#### **K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO**

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la **LAACSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de la contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el





mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable podrá proceder acorde a cualquiera de los 2 supuestos previstos en el artículo 68 fracciones I y II de la **LAACSECH**.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el mismo.

#### DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o convenientes, así como si se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

#### DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá un ejemplar de dichas actas en el Sistema de Contrataciones Públicas en la página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>, así como en el portal de la institución <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el numeral II **"OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN"**, inciso D) **"TIPO DE CONTRATACIÓN"**, de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el (los) licitante (s) adjudicado (s).

Marcas y patentes. - El (los) licitante (s) a quien (es) se le (s) adjudique el (los) contrato (s), deberá (n) asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior



será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicitorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – La vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

#### MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un treinta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizará de conformidad a lo indicado en el anexo técnico, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del Área Técnica, dentro de los 20 días hábiles posteriores de haber ingresado y recibido la factura que reúna los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable, esto con fundamento en el artículo 87 de la **LAACSECH**, de conformidad a lo señalado en el anexo técnico de las bases.





### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor y este se encuentra en condiciones de realizarlo. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

El Área Técnica será la responsable y encargada de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

### **ANTICIPOS**

En el presente procedimiento no se tiene contemplado otorgar anticipo.

### **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

Las penas convencionales y/o deductivas en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

### **GARANTÍA**

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza (invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el estado de Chihuahua ) a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá tener una vigencia de 12 meses posteriores al término de la vigencia del contrato.

### **CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**

De conformidad con el artículo 90 de la **LAACSECH**, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.



**IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.**

**INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafo por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafo por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

1. Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI “Documentos y datos que deberán presentar los licitantes”** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.
3. Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
4. La documentación Legal y/o Financiera deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
5. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-004-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, especificando la marca del bien ofertado cuando se trate de bienes, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.





6. La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al anexo **PCE-LPP-004-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el anexo **PCE-LPP-004-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases, el precio **deberá ser tronco a dos dígitos (solo se acepta precios expresados hasta centavos sin redondeo)**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.

7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

8. Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

#### **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.





- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable determinado, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la LAACSECH.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No ofertar o cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o financiera, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no contenga o coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere o contengan los acuerdos que emanen de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- q) Cuando en caso que sean solicitados catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad, en estos no se cumpla con lo requerido o no se acrediten las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- r) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- s) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- t) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida, es decir que exista discrepancias entre la documentación presentada.



- u) Cuando se detecten incongruencias en la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas, ya sea en los propios documentos o entre sí.
- v) Cuando se soliciten muestras físicas dentro del procedimiento y no se presenten las mismas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas.
- w) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas recibidas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desecharadas, de no ser así las proposiciones desecharadas podrán ser destruidas una vez transcurrido el ejercicio fiscal siguiente a aquel en que se llevó a cabo el procedimiento, y en el caso de las muestras que hubieren entregado serán devueltas a los licitantes previa solicitud, una vez transcurridos treinta días naturales después de la emisión del fallo, salvo que exista inconformidad pendiente de resolución en cuyo caso dicho plazo correrá hasta que la resolución de dicha instancia quede firme. En caso de no solicitarlo, las muestras podrán ser desecharadas o ingresar al patrimonio del ente público.

Se conservará la muestra del proveedor adjudicado hasta la recepción de conformidad por parte del administrador del contrato, a partir de lo cual comenzará a contar el plazo señalado en el párrafo anterior.

#### **V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

##### **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las mismas, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación. La convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio tratándose del mecanismo binario.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases y Junta de Aclaraciones de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación o el precio aceptable derivado de la investigación de mercado.



Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio. La determinación del precio conveniente corresponderá al área requirente.

Referente a lo establecido en el párrafo anterior, en las partidas donde se permite la inmersión de medicamentos genéricos, no existirá distinción al momento de la selección del coste entre estos y los medicamentos de patente.

#### **B) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (LEGAL Y FINANCIERA-FISCAL)**

Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el numeral VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”, inciso A) “DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA” de estas bases, verificando que el licitante cumpla con la entrega de dicha documentación en los términos que fueron solicitados, así mismo, que la misma cumpla con las condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dentro de la documentación financiera presentada por el licitante, se verificará y cotejará la información de los estados financieros, con la información presentada en las declaraciones ante el SAT, con la finalidad de verificar que no exista incongruencia o diferencias notorias entre las mismas y que den certeza a la información contenida en la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, ya sea en los propios documentos o entre sí.





### **C) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El área técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

**1.** Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases y la o las juntas de aclaraciones.

**2.** Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VI "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Técnica**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, verificando el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas, emitiendo la evaluación correspondiente.

### **D) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**1.** Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

**2.** Se evaluará el precio presentado por cada licitante.

**3.** Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **67** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el **Área Requiere**nte y en su caso con el apoyo del Departamento de Recursos Materiales y Servicios a través de su División de Adquisiciones, esta última verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración



respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

#### **E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será por partida, de acuerdo a lo previsto en el anexo técnico.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, las partidas se adjudicarán a la (s) persona (s) licitante (s) cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación por cada propuesta que resulte empatada, de la que se extraerá en primer lugar la esfera marcada con "✓" del licitante ganador.

### **VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

#### **A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

##### **DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**1.** Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**2.** Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**3.** Copia simple del registro vigente 2025 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.





Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

**La falta de presentación del escrito antes mencionado, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

A excepción de las personas que por única ocasión desean celebrar un proceso de contratación y que aún no se encuentran registradas en el padrón de proveedores, con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 22 de su Reglamento.

**4.** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 4.2 de las presentes bases.

**5.** Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.

**6.** Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.

**7.** Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**8.** Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**9.** Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar



conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**10.** Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 6** de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**11. Carta compromiso** en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de resultar adjudicado asumirá las siguientes obligaciones:

1. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el almacén de medicamentos de la misma, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
2. Que los productos contendrán en forma legible, impresos no grabados, el número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos; estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.
3. Que, los productos deberán incluir la leyenda "Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta", en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos.
4. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
5. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a doce (12) meses. En caso de que la vida útil sea inferior, y por excepción expresa de Pensiones Civiles del Estado, solo se aceptará bajo Carta Compromiso de Canje Incondicional y Recolección Inmediata sin costo para Pensiones, a partir de los 90 días naturales previos a la fecha de caducidad.
6. Que se compromete a respetar la concentración y la presentación de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.
7. Que los productos deberán ser entregados en empaque original cerrado, sin daños ni alteraciones.
8. Que cada caja secundaria deberá indicar en forma legible, impresos no grabados: el nombre genérico, número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos, estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.



9. Que sus productos incluirán un sello de seguridad inviolable en el empaque individual y deberán contar con el código de barras o código bidimensional (datamatrix) en el empaque secundario y primario, en estricto cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008 (o la que la sustituya), y que el incumplimiento en la identificación será motivo de no recepción.
10. Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, en caso de ofertar productos que requieran de ellos, y que en cualquier momento de la vigencia del contrato Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua según el área solicitante, podrá solicitar esta información para fines necesarios.
11. Que los productos innovadores deberán tener mínimo dos años en el mercado.
12. Que, tratándose de medicamentos genéricos, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-117-SSA1-2013, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es de dicha naturaleza.
13. Que, tratándose del etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2012.
14. Que, tratándose de medicamentos genéricos e innovadores, éstos cumplen con las características de la propuesta económica.
15. Que para los insumos que requieren RED DE FRÍO, deberán ser transportados en vehículos que garanticen la temperatura de los insumos y entregarlos en cajas (sin división) evitando la entrega en cajas de cartón corrugado, conforme a lo establecido en el artículo 17 fracción VI, del Reglamento de Insumos para la Salud, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, y numeral 4 "transporte" del suplemento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, el fabricante, invariablemente deberá presentar el reporte de red fría (GRÁFICAS IMPRESAS), así como certificado de estabilidad, certificado de calibración de los equipos de medición durante todo el proceso de transportación; así mismo no se aceptarán los insumos cuyos reportes de la red fría no mantengan un registro puntual de la temperatura durante el periodo completo de transportación, así como tampoco aquellos reportes de red fría que activen alarmas que no correspondan a la temperatura del producto, y/o a la temperatura externa, o temperaturas superiores e inferiores al intervalo autorizado por COFEPRIS. El personal del almacén será el encargado de verificar y/o revisar la recepción de productos.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

12. Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2025, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista **NO ACREDITA SU REGISTRO**.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

#### DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

13. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.



**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**14.** Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**15.** Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**16.** Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.

**17.** Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**18. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerará vigente aquellas que hayan sido obtenidas del día 01 de noviembre al 01 de diciembre de 2025.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**



**19. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

*En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.*

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**20.** Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

**21.** En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.**

En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso D). **PROPOSICIONES CONJUNTAS** de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 17 de este inciso.

#### **B) PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:



1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-004-2026 PROPUESTA TÉCNICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

2. Deberá presentar de conformidad al apartado “**PROPUESTA TÉCNICA**” del **Anexo Técnico**, la documentación de los incisos e) al i) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.

Además, todo lo anterior, deberá presentarse en archivo digital entendible y editable (únicamente el punto 1.) en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

#### C) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Deberá presentarse de conformidad al formato **PCE-LPP-004-2026 PROPUESTA ECONÓMICA** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados.

**La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

### VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

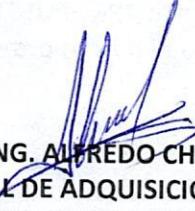
- La Secretaría de la Función Pública, se encuentra ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se encuentra ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo, en Av. Teófilo Borunda #2900 Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.





Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **14 días del mes de noviembre del año 2025**.



ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA





**Anexo Técnico**

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL  
2026"**

En el **"CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS"**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los medicamentos y productos farmacéuticos conforme al cuadro básico emitido por el **COMITÉ DE CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS** de Pensiones Civiles del Estado.

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

La adquisición de 837 partidas referentes a **MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, requerido por Pensiones, para el periodo comprendido a partir del día 01 de enero del 2026 y hasta el 31 de diciembre del 2026; se adjudicarán por partida sobre la base de un precio unitario, con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos establecidos en el presente anexo, el cual forma parte de las bases licitatorias.

**1. Normatividad Legal**

Este anexo se emite conforme a lo dispuesto por:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y su reglamento;
- Estatuto Orgánico y Normatividad Interna de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
- Ley General de Salud, y su reglamento;
- Ley Federal de Infraestructura de la Calidad
- Reglamento de Insumos para la Salud
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes
- Demás normatividad aplicable.

- a) Los medicamentos y demás insumos para la salud (fármacos, aditivos, productos biológicos, biotecnológicos, etc.) ofertados deben cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud, los métodos generales de análisis y los requisitos de identidad, pureza y calidad establecidos en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)** y sus Suplementos.
- b) El licitante deberá presentar un escrito o manifiesto formal dentro de su propuesta técnica donde declara formalmente que los bienes ofertados (identificando las partidas o claves) cumplen con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes.

**CALIDAD.**

Los licitantes deberán acreditar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Internacionales que correspondan en la(s) partida(s) que cotiza(n) presentando la documentación





solicitada en su propuesta técnica, quienes deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud vigentes, para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en las bases rectoras.

<b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b>		
<b>NOM-059-SSA1-2015</b>	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas
<b>NOM-072-SSA1-2012</b>	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
<b>NOM-073-SSA1-2015</b>	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
<b>NOM-131-SSA1-1995</b>	Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales	Para las claves que en su caso apliquen
<b>NOM-164-SSA1-2015</b>	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
<b>NOM-177-SSA1-2013</b>	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad	Para todas las partidas, excepto patentes
<b>NOM-220-SSA1-2016</b>	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas
<b>NOM-257-SSA1-2014</b>	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos
<b>NOM-144- SEMARNAT-2017</b>	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique
<b>NOM-176-SSA1-1998</b>	Almacenamiento y distribución.	Para todas las partidas.
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	Control de estupefacientes y psicotrópicos	Para las partidas que aplique

**INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.**

Pensiones Civiles Del Estado se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer a detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados (conforme a las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación y Distribución aplicables), al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.





**2. Condiciones Técnicas del Suministro**  
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

- a) Plazo. - Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los bienes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique el documento que contenga la orden de compra o el pedido, sin importar la denominación del mismos, respectiva por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio o correo electrónico del licitante adjudicado, en el caso de ser notificado mediante correo electrónico, este deberá ser mediante el correo electrónico oficial autorizado con dominio @chihuahua.gob.mx y emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la convocante.
- b) Lugar. - Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para su disposición, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el almacén de medicamentos de Pensiones, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- c) Condiciones de entrega. - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones, por lo que se refiere medicamento controlado, éste deberá entregarse en perfectas condiciones para su consumo.

**VIGENCIA**

La vigencia del suministro: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto autorizado.

**FORMA DE PAGO:**

Para el presente contrato no se prevé la entrega de anticipo, por lo que el pago correspondiente por los medicamentos y productos farmacéuticos que licitante suministre, se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica correspondiente y del respectivo acuse de recibo de la orden de compra que ampare la entrega del o los bienes, a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y se calculará multiplicando la cantidad de productos solicitados en ese período, por el precio unitario señalado para cada uno de los productos.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES**

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.





- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

**2.-** El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

**3.-** Se envía al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

**4.-** Se agenda fecha y hora para capacitación con el departamento de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales y Servicios.

**5.-** Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

**a)** El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el proveedor adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

**b)** Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto del objeto de esta licitación.

**c)** Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adjudicación objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

**d)** La convocante sólo cubrirá el I.V.A. en la partida única solo si aplica de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**e)** El proveedor será responsable, en el caso de que al entregar los bienes solicitados se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

#### **PROPIUESTA TÉCNICA.**

Para la elaboración de la propuesta se deberá considerar lo siguiente:

**a)** Presentar la Oferta Técnica detallada por partida en formato editable (ej. hoja de cálculo) y en físico, conteniendo obligatoriamente los siguientes campos:  
“Partida, Clave, Sustancia Activa, Concentración y Forma Farmacéutica (Fórmula), Presentación, Clasificación (Genérico, Genérico Intercambiable o Patente), Número de Registro Sanitario Vigente y en su caso Número de prórroga de registro, Carta de Apoyo del Laboratorio fabricante y o titular del registro, Nombre del Laboratorio Fabricante, Nombre Comercial (si aplica). Como se ejemplifica en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	CONCENTRACIÓN Y FÓRMULA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	CLASIFICACIÓN (GENÉRICO O PATENTE)	REGISTRO SANITARIO COFEPRIS	CÓDIGO DE BARRAS	CARTA DE APOYO DE LABORATORIO O TITULAR DEL REGISTRO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL



- b) Se presentarán las partidas propuestas por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- c) Deberá presentar su propuesta sobre las partidas en las que le interese participar en el ANEXO TÉCNICO.
- d) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, y que las mismas sean legibles.
- e) Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación, en formato JPG en tamaño 120 x 160 (pixeles) como mínimo. La presentación que aparezca en la fotografía no podrá ser modificada.
- f) Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.
- g) Copia simple de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta en la presente licitación, tratándose de bienes que deban contar con la misma, o el Aviso de Funcionamiento con el giro de Distribución de Insumos para la Salud, según corresponda a la naturaleza del producto y la ley.
- h) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario Vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
- i) Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación. Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.
- j) Para la entrega de la documentación correspondiente a las propuestas por partida, se deberán entregar en el siguiente orden:
  1. Fotografía impresa o artes, con las características solicitadas en el inciso e).
  2. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS y Prórroga del registro sanitario, en el caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido.
  3. Todo lo anterior deberá estar identificado con el número de partida y clave correspondiente.





Se establece que la clasificación general de **Medicamentos Sujetos a Patente** incluye, pero no se limita a, las siguientes categorías clave, en función de su novedad, naturaleza o indicación terapéutica: **Medicamentos Innovadores (Moléculas Nuevas)**, **Medicamentos Huérfanos**, **Medicamentos Biotecnológicos**.

### **3. Canje y Devolución de los bienes**

#### **Canje**

El Administrador del Contrato, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al Licitante mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El Licitante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el Licitante no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el Licitante cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Administrador del Contrato. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

#### **Devolución**

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el Administrador del Contrato solicitará al Licitante la recolección de los insumos en el domicilio de Pensiones Civiles del Estado, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el Licitante no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

### **4. Garantía de Cumplimiento**

En apego a los artículos 84, fracción II y 85 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 90 de su Reglamento, el Licitante, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida





por institución autorizada legalmente para ello por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que permanecerá vigente 12 (doce meses) después de la última entrega, para asegurar la correcta entrega y calidad del producto.

#### 5. Penas Convencionales y deductivas

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el Licitante se obliga a pagar como pena convencional a Pensiones Civiles del Estado a razón del 2.0% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 100 y 101 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Transcurridos los cinco días hábiles sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, la aplicación la pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales. Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y/o correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales. Transcurrido el plazo de los diez días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá cancelar la orden de compra respecto a la partida o partidas incumplidas. También se aplicará una pena deductiva al proveedor que manifiesta de manera expresa no poder cumplir con lo contratado del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al 10% del monto total incumplido, respecto al promedio entre el monto mínimo y máximo de los bienes solicitados en el contrato, restando en su caso el monto de los bienes que parcialmente haya entregado de manera satisfactoria al máximo de ellos. La aplicación de esta pena deductiva no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador del Contrato determinará y aplicará, en su caso al proveedor adjudicado las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.





## 6. Otras Consideraciones

De conformidad con el artículo 48 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el 37 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicara 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Si alguna fuente de abastecimiento queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que este no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, y en caso de no aceptar, se declara desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación solo por dicha cantidad de conformidad al artículo 39 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos deberán adjudicar el contrato en primer término a los proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, en seguida se optara por las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del o la licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un sorteo de la que se extraerá en primer lugar la esfera marcada con "✓" por cada partida que resulte empatada, se extraerá primero quien resulte ganador, y posteriormente, los demás empates, con los que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.





**"CATALOGO DE MEDICAMENTOS"**

Part.	Cve.	Sustancia Activa	Fórmula	Presentación	Genérico o Patente	Cant. Mínima	Cant. Máxima
1	B421	Valganciclovir (Comprimidos)	Cada comprimido contiene 450 mg de Clorhidrato de Valganciclovir, cbp 1 comprimido.	Caja con frasco con 60 comprimidos	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
2	B469	Bictegravir, Emtricitabina, Tenofovir Alafenamida (Tabletas)	Cada tableta contiene Bictegravir sodico 52.5 mg, Equivalente a Bictegravir 50.0 mg. Emtricitabina 200 mg, fumarato de tenofovir alafenamida 28 mg equivalente a tenofovir alafenamida 25 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 30 tabletas	PATENTE	168	420
3	B470	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina (comprimido)	Cada comprimido contiene Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina 50/600/300mg	Envase con 30 comprimidos	PATENTE	3	8
4	B471	Darunavir/Cobicistat (tabletas)	Cada tableta contiene: Darunavir 800mg/Cobicistat 150 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con frasco con 30 tabletas de 800mg/150mg e instructivo anexo	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
5	B477	Avibactam-ceftazidima (solución inyectable)	Cada vial contiene: Ceftazidima pentahidratada 2329.7 mg/ Avibactam sódico 543.5mg. Excipiente cs.	Caja de cartón con 10 viales	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
6	B478	Tenofovir Alafenamida (Comprimidos)	Cada comprimido recubierto con película contiene tenofovir alafenamida fumarato, equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Vehículo cbp 1 comprimido	Frasco con 30 comprimidos	PATENTE	1	3
7	E025	Evolocumab (Ampolla jeringa prellenada)	Cada ampolla contiene 140 mg de evolocumab	1 Pluma precargada 1 Unidades 140 mg/ml	PATENTE	282	706
8	E026	Inclisiran Sódico 300 mg (Jeringa precargada)	Cada jeringa precargada subcutánea es de 284mg/1.5 ml	1 jeringa precargada 1 unidad 284 mg/ 1.5 ml	PATENTE	9	22
9	E273	Riociguat (Comprimidos)	Cada comprimido recubierto de 1.0 mg contiene 39.2 mg de lactosa monohidratada	Caja con 42 comprimidos	PATENTE	14	34
10	E278	Macitentan	Cada tableta contiene macitentan 10 mg	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	25	61
11	E280	Riociguat (Comprimidos)	Cada comprimido contiene riociguat 2 mg	Caja con 42 comprimidos	PATENTE	14	36
12	F111	Omalizumab (Solución Inyectable)	Cada Jeringa Prellenada contiene Omalizumab 150 mg equivalente a 150 mg/1 ml, excipiente cbp.	Caja con una jeringa prellenada con omalizumab 150mg/1ml. Jeringa vidrio tipo I con aguja incorporada.	PATENTE	108	270
13	F133	Pirfenidona (Tabletas de liberación prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene 600 mg de Pirfenidona	Caja con frasco con 90 tabletas de	GENÉRICO O O PATENTE	10	25





				liberación prolongada			
14	F140	Nintedanib (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Nintedanib esilato 180.6 mg. equivalente a 150.0 mg. de Nintedanib	Envase con 60 cápsulas	PATENTE	8	21
15	F142	Mepolizumab (pluma precargada)	la pluma precargada contiene: mepolizumab 100mg.	caja de cartón con 1 pluma precargada con 1 ml (100mg/ml). todas las presentacione s con instrutivo anexo.	PATENTE	31	78
16	F149	Omalizumab (solución inyectable)	Frasco ámpula que contiene omalizumab 150mg/1.2ml	Caja con frasco ámpula de 1.2ml y una ampolla con diluyente de 2ml.	PATENTE	49	123
17	G089	Romiplostim ámpula	Cada ampolla contiene 250 mcg de Romiplostim en 0.5 ml	Caja con 1 Frasco(s) ámpula 250/0.5 µg/ml	PATENTE	25	62
18	G092	Eltrombopag (Tabletas)	Cada tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag	Caja con 28 tabletas	PATENTE	39	98
19	G094	Metoxi-polietilenglicol Eritropoyetina beta	La jeringa prellenada contiene metoxi polietilenglicol eritropoyetina beta 150 ug, / 0.3 ml vehículo cbp	Caja con una jeringa pre llenada	PATENTE	48	120
20	G098	Eltrombopag (Tabletas)	Cada tableta contiene eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	PATENTE	30	74
21	G099	Darbepoetina alfa (solución inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene darbepoetina alfa 300 mcg excipiente c.s. 0.6 ml	Caja con 1 Jeringa(s) pre llenada(s) 300 µg	PATENTE	27	69
22	G101	Darbepoetina alfa (Solución inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene darbepoetina alfa 60 mcg vehículo cs 0.3 ml	Caja con 4 jeringas pre llenadas	PATENTE	133	333
23	G102	Metoxi-polietilenglicol Eritropoyetina beta (Solución)	Cada ampolla contiene Metoxi- polietilenglicol eritropoyetina beta de 100 ug, /0.3 ml sol.	Caja con una jeringa pre llenada	PATENTE	12	30
24	G107	Carboximaltosa férrica I.V. (ámpula)	Carboximaltosa férrica I.V. sol. 500 mg/10 ml.	Caja con 1 frasco ámpula con 10 ml	PATENTE	115	288
25	G119	Inmunoglobulina Humana (jeringa precargada)	Cada mililitro contiene inmunoglobulina humana 200 mg. Cada jeringa contiene 2 g en 10 ml.	Caja con una jeringa	GENÉRIC O O PATENTE	60	150
26	G120	Deferasirox (comprimidos)	Cada comprimido recubierto contiene 360 mg de Deferasirox.	Envase caja con 30 comprimido.	PATENTE	3	6
27	H196	Tacrolimus (Cápsulas liberación prolongada)	Cada Cápsula de liberación prolongada contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 1 mg de tacrolimus	Envase con 50 cápsulas de liberación prolongada	PATENTE	144	361



28	H254	Somatropina (pluma precargada) solución inyectable	Jeringa precargada contiene: 10 mg / 1.5 ml // Somatropina. Solución Inyectable Cada mililitro contiene: Somatropina recombinante 6.666 mg Envase con cartucho con 1.5 ml [(10 mg/1.5 ml) equivalente a 30 UI] para dispositivo inyector multidosis.	Caja con una pluma precargada de 1.5 ml	PATENTE	249	621
29	H285	Somatropina	El cartucho contiene: Somatropina 15 mg, equivalente a 45 UI, Vehículo cbp 1.5 mL, Hormona de crecimiento de origen ADN recombinante expresado en Escherichia coli.	1 Caja, 1 Cartucho(s), 15/1.5 mg/ml	GENÉRICO O PATENTE	134	336
30	K065	Micofenolato (gragea con capa entérica o tabletas de liberación retardada)	cada gragea o tableta de liberación retardada con capa entérica contiene ácido micofenólico (micofenolato sódico) 360 mg	envase con 120 grageas con capa entérica o tabletas de liberación retardada	GENÉRICO O PATENTE	52	130
31	L330	Riluzole (tabletas)	Cada tableta contiene: Riluzole 50 mg, Excipiente, c.b.p. 1 tableta.	Caja con 56 tabletas de 50 mg en envase de burbuja.	GENÉRICO O PATENTE	1	3
32	L506	RUXOLITINIB	Comprimidos que contienen 5 mg de ruxolitinib.	Caja por 60 comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	6	15
33	L507	Ruxolitinib (tabletas)	Cada tableta contiene Ruxolitinib 15 mg tabletas	Caja con 60 tabletas	PATENTE	7	17
34	L535	Zuclopentixol	Cada AMPOLLETA contiene: Decanoato de zuclopentixol 200 mg, Excipiente cbp 1 mL	Caja de cartón con 1 ampolla de vidrio etiquetada con 200 mg/1 mL e instructivo anexo.	GENÉRICO O PATENTE	3	7
35	N098	Etanercept (Frasco ámpula )	Cada vial contiene: etanercept 25 mg	Caja con cuatro charolas, cada charola contiene un frasco ámpula con 25 mg de polvo liofilizado, una jeringa con 1 ml de diluyente, una aguja de acero inoxidable, un adaptador del frasco ámpula y dos almohadillas impregnadas con alcohol isopropílico al 70 %	PATENTE	16	39





36	N136	Adalimumab (Solución Inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene Adalimumab 40 mg, agua para inyección cbp 0.4 ml.	Caja con un envase que contiene una jeringa pre llenada en auto inyector desecharable y de uso único.	GENÉRICO O O PATENTE	174	435
37	N143	Tocilizumab	Cada jeringa prellenada contiene Tocilizumab 162 mg en 0.9 ml	Caja con 4 jeringas	PATENTE	9	22
38	N165	Tocilizumab (Vial)	Cada vial contiene: 200 mg de Tocilizumab /10ml.	Caja con un frasco ampolla con 10 ml	PATENTE	17	42
39	N169	Etanercept (Jeringa Prellenada)	Cada jeringa prellenada contiene: etanercept 50 mg./1.0 ml	Caja con dos charolas cada charola contiene una jeringa pre llenada con 50 mg/ml y una almohadilla impregnada con alcohol isopropílico al 70 %	PATENTE	84	210
40	N179	Certolizumab Pegol (Solución inyectable)	Cada Jeringa contiene: Certolizumab Pegol de 200 mg./ 1 ml	Caja con 2 jeringas pre llenadas	PATENTE	23	58
41	N181	Abatacept (Jeringa prellenada)	Cada jeringa prellenada con Solución contiene Abatacept 125 mg /ml, Excipiente cbp	Caja con 4 jeringas pre llenadas de dosis únicas	PATENTE	18	45
42	N182	Tofacitinib (Tabletas)	cada tableta contiene:citrato de Tofacitinib 5 mg	Caja con 56 tabletas	PATENTE	34	84
43	N185	Golimumab (Pluma precargada )	Cada pluma precargada contiene : Golimumab de 50 mg en vehículo cbp 0.5 ml	Caja con una pluma mono dosis recargada con 0.5 ml de solución	PATENTE	48	121
44	N196	Baricitinib	Cada tableta contiene Baricitinib 4 mg	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	72	181
45	N198	Adalimumab (jeringa prellenada)	Cada jeringa contiene: Adalimumab 20 mg. Vehículo cbp 0.2 mL.	Caja con 2 jeringas prellenadas.	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
46	P200	icatibant (acetato de icatibant)	cada jeringa precargada de 3 ml contiene acetato de icatibant que equivale a 30 mg de icatibant. cada mililitro de solución contiene 10 mg de icatibant.	caja de cartón con una jeringa prellenada (30mg/3ml) e instructivo anexo.	PATENTE	3	6
47	P332	Secukinumab	Solución inyectable cada pluma precargada contiene: secukinumab 150 mg	Envase con dos plumas precargadas.	PATENTE	6	15
48	P334	Dupilumab monoclonal	Cada jeringa contiene 300 mg vehículo cbp 2 ml anticuerpo monoclonal IgG4 humano de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de gamster chihuahua	Caja con 2 jeringas pre llenadas	PATENTE	70	175



49	Q183	Dexametasona (implante)	Implante constituido por una matriz de polímero sólido con 0.7 mg de dexametasona	Implante para aplicación intravítreas. Envase con un aplicador de plástico estéril con aguja de un solo uso y un implante constituido por una matriz de polímero sólido.	PATENTE	1	3
50	Q186	Aflibercept (ampolla)	Cada ampolla contiene :Aflibercept 40 mg/ml (1 ampolla )	Caja con un frasco ampolla y una aguja con filtro y 11.1 mg de aflibercept	PATENTE	46	114
51	Q198	Faricimab (Frasco ampolla)	Cada frasco ampolla contiene 6 mg/0.05 mL. Co-empacado con una aguja de transferencia con filtro	Caja con 1 frasco ampolla y aguja de transferencia con filtro	PATENTE	3	8
52	S001	Metotrexato (Solución Inyectable)	Metotrexato (solucion inyectable) 50mg. 1amp. frasco ampolla solucion inyectable/ 2 ml	Caja con un frasco ampolla con 2 ml	GENÉRICO O O PATENTE	10	24
53	S002	Fluorouracilo (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla contiene: 250 mg de fluorouracilo y agua inyectable vehículo cbp 10 ml.	Caja con 10 frascos	GENÉRICO O O PATENTE	56	140
54	S005	Ácido Folínico (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla contiene: folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Excipiente cbp 1 frasco ampolla.	Caja con un frasco ampolla con 4 ml	GENÉRICO O O PATENTE	285	713
55	S006	Bleomicina Solución inyectable	Cada frasco ampolla contiene liofilizado de sulfato de bleomicina equivalente a 15U de bleomicina.	Caja con 1 frasco ampolla con liofilizado	GENÉRICO O O PATENTE	5	12
56	S008	Goserelina (Implante)	Cada implante en jeringa precargada contiene: acetato de goserelina equivalente a 3.6 mg de goserelina base excipiente cbp 18 mg	Caja con un implante en una jeringa lista para su aplicación	PATENTE	7	18
57	S011	Paclitaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla contiene: paclitaxel 30 mg vehículo cbp 5 ml.	Envase con 10 Cajas, cada una con un frasco ampolla con 5 ml y un equipo para venoclisis libre de polivinilcloruro (PVC) y filtro con membrana	GENÉRICO O O PATENTE	17	43
58	S014	Ciclofosfamida (Frasco ampula)	Caja de cartón con 5 frascos ampula de 200mg	Caja con 5 frascos ampula	GENÉRICO O O PATENTE	24	59
59	S017	ciclofosfamida (solución inyectable)	cada frasco ampolla contiene: monohidrato de ciclofosfamida equivalente a 500 mg de ciclofosfamida anhidra.	caja con 2 frascos ampula	GENÉRICO O O PATENTE	22	55
60	S018	Eribulina (Sol. Inyectable)	Cada ampolla contiene 1 mg/2ml de mesilato de eribulina	Caja con un frasco ampolla con 2 ml	PATENTE	10	26



61	S020	Doxorubicina (Solución Inyectable)	El frasco ampolla liofilizado contiene: clorhidrato de doxorubicina 50 mg, excipiente cbp 1 frasco ampolla.	Envase con un frasco ampolla	GENÉRICO O O PATENTE	26	66
62	S027	Vinblastina	Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg, Cada frasco ampolla con diluyente contiene: Cloruro de sodio 90 mg, Alcohol bencílico 90 mg, Agua para la fabricación de inyectables c.b.p. 10 ml.	1 Caja , 1 Frasco ampolla y ampolla con diluyente , 10 mg	GENÉRICO O O PATENTE	6	14
63	S028	Mercaptopurina (tabletas)	Cada tableta contiene Mercaptopurina 50 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con frasco con 25 tabletas	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
64	S036	Cisplatino (Solución Inyectable)	El frasco ampolla con liofilizado contiene: cisplatino 50 mg vehículo cbp 50 ml.	Caja con un frasco ampolla con 50 ml	GENÉRICO O O PATENTE	13	32
65	S047	L-Asparaginasa	Cada frasco ampolla con polvo contiene L-Asparaginasa 10,000 UI.	Envase con un frasco ampolla.	PATENTE	1	3
66	S048	Dacarbazina	Cada frasco ampolla contiene Dacarbazina 200 mg.	Envase con un frasco ampolla.	GENÉRICO O O PATENTE	7	18
67	S050	Etoposido (ampolla)	Cada ampolla de solución inyectable contiene Etoposido 100mg en 5 ml	Envase con 10 ampolletas	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
68	S054	Carboplatino (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Carboplatino 150 mg excipiente cbp 15 ml.	Caja con un frasco ampolla con 15 ml	GENÉRICO O O PATENTE	137	342
69	S063	Mesna (Solución Inyectable)	Cada Frasco con 4 ml. de solución inyectable contiene: 400 mg de mesna, vehículo cbp 4.0 ml.	Caja con 5 ampolletas con 4 ml	GENÉRICO O O PATENTE	58	146
70	S065	Ifosfamida	Caja frasco ampolla con liofilizado contiene 1 gr	Caja con 1 frasco ampolla	GENÉRICO O O PATENTE	38	95
71	S067	Epirubicina (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: clorhidrato de epirubicina equivalente a 50 mg de epirubicina.	Envase con un frasco ampolla con 25 ml de solución	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
72	S069	Blinatumomab	Cada frasco ampolla con polvo liofilizado contiene Blinatumomab 35 mcg	Envase con un frasco ampolla con polvo liofilizado y un frasco ampolla con solución estabilizadora	PATENTE	20	49
73	S074	Leuprolamina 3.75 (solución inyectable)	Cada frasco ampolla con liofilizado de SUSPENSIÓN INYECTABLE contiene: Acetato de leuprolamina 3.75 mg Diluyente 2 ml	1 Caja , 1 Frasco ampolla con diluyente , 3.75/2 mg/ml	GENÉRICO O O PATENTE	17	42
74	S076	Vincristina (ampolla)	Cada frasco ampolla contiene 1 mg de vincristina en 10 ml	Caja con un frasco ampolla	GENÉRICO O O PATENTE	12	31
75	S077	Citarabina (ampulas)	Cada frasco contiene: Citarabina 100 mg. Vehículo cbp 1 frasco ampolla	Caja con 1 frasco ampolla	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
76	S105	Ibrutinib	Cada cápsula contiene Ibrutinib 140 mg	Caja con frasco con 90 cápsulas	PATENTE	6	16



					GENÉRIC O O PATENTE		
77	S107	Daunorubicina	Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Clorhidrato de daunorubicina equivalente a 20 mg de daunorubicina.	Envase con un frasco ampolla.	GENÉRIC O O PATENTE	14	35
78	S117	Gemcitabina (solución inyectable)	Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: gemcitabina 1 g.	Caja con frasco ampolla con liofilizado	GENÉRIC O O PATENTE	42	106
79	S124	Capecitabina (tabletas)	Cada tableta contiene: capecitabina 500 mg excipiente cbp 1 gragea.	Caja con 120 tabletas	GENÉRIC O O PATENTE	25	64
80	S126	Temozolomida (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: temozolomida 100 mg excipiente, c.b.p. 1 cápsula.	Envase con 5 cápsulas.	PATENTE	8	19
81	S128	Leuprolerina Acetato (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: Leuprolerina 11.25 mg con diluyente	Caja con un frasco ampolla y diluyente con 2 ml con equipo para su administración	GENÉRIC O O PATENTE	28	71
82	S140	Docetaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla contiene: docetaxel anhídrico 80 mg vehículo cs	Caja con un frasco ampolla con 80 mg y un frasco ampolla con diluyente con 6 ml	GENÉRIC O O PATENTE	46	115
83	S145	Irinotecan (ampolla)	Cada frasco ampolla contiene Irinotecan 100mg/5ml	Caja con un frasco ampolla	GENÉRIC O O PATENTE	19	47
84	S146	Trastuzumab (Ampolla)	Cada frasco ampolla con polvo contiene: trastuzumab 440mg excipiente, c.b.p. cada ampolla con diluyente contiene: agua bacteriostática inyectable. 20 ml.	Caja con un frasco ampolla con polvo y frasco ampolla con diluyente	GENÉRIC O O PATENTE	18	46
85	S148	Imatinib (Comprimidos)	Cada comprimido recubierto contiene: Mesilato de Imatinib equivalente a 100 mg de Imatinib. Excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 60 comprimidos	GENÉRIC O O PATENTE	18	44
86	S156	Oxaliplatino (ampollas)	El frasco ampolla con liofilizado contiene oxaliplatino 100 mg excipiente cbp 1 frasco ampolla	Caja con un frasco ampolla con 20 ml	GENÉRIC O O PATENTE	51	127
87	S159	Oxaliplatino (Ámpula)	Cada frasco ampolla contiene: oxaliplatino 50 mg.	Envase con un frasco ampolla con liofilizado o envase con un frasco ampolla con 10 ml	GENÉRIC O O PATENTE	57	142
88	S160	Octreotida-Lar (Jeringa Prellenada)	Cada frasco ampolla contiene: acetato de octreotida 22.4 mg. Equivalente a 20 mg. De octreotida. Excipiente cbp 625 mg. Cada jeringa prellenada con diluyente.	Envase con un frasco ampolla y una jeringa pre llenada con 2 ml de diluyente.	PATENTE	12	31
89	S162	Rituximab (Solución Inyectable)	Cada vial de 50 ml de solución inyectable contiene: rituximab 500 mg. vehículo cbp 50 ml.	Caja con un frasco ampolla con 50 ml	PATENTE	24	60
90	S164	Rituximab (ampolla)	Cada frasco ampolla contiene Rituximab 100 mg en 10 ml	Caja con dos frascos ampolla	PATENTE	20	49
91	S172	Docetaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla contiene docetaxel anhídrico 20 mg vehículo cs	Caja con un frasco ampolla con 20 mg y un frasco ampolla	GENÉRIC O O PATENTE	31	76





				con diluyente con 1.5 ml			
92	S183	Trastuzumab (Solución Inyectable)	Cada frasco ámpula contiene Trastuzumab 600mg	Envase con un frasco ámpula con 5 ml (600mg/5ml)	GENÉRICO O O PATENTE	10	25
93	S186	Bendamustina (ámpula)	El frasco ampula con liofilizado contiene: clorhidrato de bendamustina 25 mg excipiente cbp via de administracion Intravenosa	Caja con frasco ámpula 25 mg	GENÉRICO O O PATENTE	32	80
94	S214	Doxorrubicina Liposomada Pegilada (solucion Inyectable)	Contiene Clorhidrato de Doxorrubicina Liposomal pegilada equivalente a 20.0 mg de clorhidrato de doxorrubicina. Excipiente cbp 1 frasco ampula	Frasco ámpula de 10 ml	PATENTE	20	51
95	S217	Cetuximab (Frasco Ámpula)	Cada frasco ámpula contiene: cetuximab de 100 mg. vehículo cbp 20 ml.	Frasco ámpula con 20 ml	PATENTE	53	133
96	S218	Dornasa alfa (ampolleta)	Cada ampolla contiene 2.5mg de dornasa alfa vehículo 2.5ml	Caja con 6 ampolletas de 2.5ml	PATENTE	5	13
97	S223	Asciminib (Comprimidos)	Cada comprimido contiene: 40 mg de Asciminib. Excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 60 comprimidos	PATENTE	5	13
98	S224	Bortezomib (ámpula)	Frasco ámpula 3.5 mg de Bortezomib	Caja con un frasco ámpula	GENÉRICO O O PATENTE	4	11
99	S225	Filgrastim (Solución inyectable)	Cada Frasco ámpula de 1 ml contiene 300 µg de Filgrastim.	Caja con 1 jeringa pre llenada	GENÉRICO O O PATENTE	54	136
100	S227	Upadacitinib (Tabletas)	Cada tableta contiene: Upadacitinib 15 mg. Excipiente cbp. 1 tableta	Caja con 28 tabletas	PATENTE	1	3
101	S232	Darolutamida comprimidos	Cada comprimido contiene: 300 mg darolutamida	Caja con frasco con 120 tabletas	PATENTE	6	15
102	S233	Netupitant / Palonosetrón	Cada capsula contiene: Netupitant 300 mg / Clorhidrato de Palonosetrón 0.56 mg	Caja con 1 cápsula	PATENTE	58	146
103	S234	Trastuzumab-deruxtecan	Caja de cartón con un frasco ámpula con 100 mg de polvo liofilizado	Caja con 1 frasco ámpula	PATENTE	11	27
104	S236	Bevacizumab ( frasco ámpula100 mg)	Cada frasco ámpula contiene: Bevacizumab de 100 mg./4 ml	Caja con un frasco ámpula con 4 ml	GENÉRICO O O PATENTE	39	97
105	S237	Palonosetron ( ampolleta)	Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de Palonosetron equivalente a 0.25 mg de Palonosetron	Envase con un Frasco ámpula con 5 ml	GENÉRICO O O PATENTE	19	47
106	S241	Bevacizumab (Solución Inyectable)	Cada frasco ámpula contiene: bevacizumab de 400 mg./16 ml	Caja con un frasco ámpula con 16 ml	PATENTE	112	280
107	S243	Pertuzumab/Trastuzumab subcutáneo	Cada vial de 15 ml de solución contiene: Pertuzumab 1200.00 mg / Trastuzumab 600.00 mg	Caja con 1 frasco ámpula	PATENTE	1	3
108	S245	Azacitidina	Cada frasco ámpula contiene Azacitidina 100 mg	Caja con un frasco ámpula	GENÉRICO O O PATENTE	20	51
109	S249	Pemetrexed Disódico (Solución Inyectable)	El frasco ámpula con liofilizado contiene: pemetrexed disódico de 500 mg. de pemetrexed.	Caja con un frasco ámpula	GENÉRICO O O PATENTE	12	29



110	S254	Ácido Zoledrónico (Solución Inyectable)	Cada 100 ml. Contiene: ácido zoledrónico anhídrico 5 mg. Equivalente a 5.330 mg. De ácido zoledrónico monohidratado. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con un frasco ampolla con polvo y una ampolla con 5 ml de diluyente	GENÉRICO O O PATENTE	4	9
111	S257	Goserelina (Implante)	Cada implante en jeringa precargada contiene: acetato de goserelina equivalente a 10.8 mg. de goserelina base, excipiente c.b.p. 36.0 mg	Caja con 1 Jeringa Pre llenada y funda protectora	GENÉRICO O O PATENTE	37	92
112	S259	Pegfilgrastim (Ampolletas)	Cada jeringa prellenada contiene: pegfilgrastim 6 mg. vehículo c.b.p. 0.6 ml.	Caja con una jeringa pre llenada con 6 mg/0.6 ml e instructivo anexo.	GENÉRICO O O PATENTE	68	171
113	S260	Fulvestran ( Solución Inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene: fulvestran de 250 mg en 5 ml. Solución	Caja con 2 jeringas pre llenadas	GENÉRICO O O PATENTE	29	73
114	S263	Nilotinib (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Clorhidrato monohidratado de Nilotinib equivalente a 200 mg. de Nilotinib	Caja con 120 cápsulas	PATENTE	7	18
115	S264	Natalizumab (ampula)	Cada frasco ampolla contiene Natalizumab 300 mg en 15 ml	Caja con un frasco ampolla	GENÉRICO O O PATENTE	1	3
116	S266	Everolimus (comprimidos)	Cada comprimido contiene: 5 mg de everolimus.	Caja con 30 Comprimidos.	PATENTE	3	8
117	S270	Panitumumab (Ampolletas)	Cada frasco ampolla contiene Panitumumab 100mg en 5 ml	Caja con 1 frasco ampolla de 5ml	PATENTE	15	36
118	S272	Pazopanib (tabletas)	Cada tableta contiene Pazopanib 400 MG.	Caja con 60 tabletas	PATENTE	4	9
119	S273	Dasatinib (Tabletas)	Cada tableta contiene: Dasatinib 50 mg	Envase con 60 tabletas	PATENTE	1	3
120	S274	Lenalidomida (Cápsula)	Cada cápsula contiene 25 mg de Lenalidomida	Caja con 21 cápsulas	PATENTE	3	8
121	S280	Denosumab (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: Denosumab 120 mg en 1ml	Caja con una jeringa prellenada	PATENTE	30	76
122	S287	Lenalidomida (Cápsulas)	Cada cápsula contiene 10 mg de lenalidomida	Caja con 21 cápsulas	PATENTE	5	13
123	S288	Denosumab (Solución Inyectable)	Cada jeringa prellenada contiene: denosumab 60 mg	Caja con una jeringa pre llenada	PATENTE	229	571
124	S289	Leuprorelin Acetato de (solucion inyectable )	Cada Jeringa prellenada contiene 22.5 mgs de Leuprorelin acetato con diluyente	Caja con 1 jeringa pre llenada	GENÉRICO O O PATENTE	8	20
125	S293	Pertuzumab (Frasco ampula)	Cada vial contiene 420 mg/14 ml de Pertuzumab a una concentración de 30 mg /ml	Caja con frasco ampolla con 14 ml	PATENTE	18	45
126	S296	Eculizumab (vial)	Cada vial de 30ml contiene 300mg de eculizumab (10mg/ml)	Vial de 30 ml	PATENTE	6	16
127	S300	Paclitaxel (Solución Inyectable)	Cada frasco ampolla contiene: paclitaxel 300mg.	Caja con frasco ampolla de 50ml	GENÉRICO O O PATENTE	38	95
128	S301	Trastuzumab Emtansina (vial)	Cada vial contiene 160mg de Trastuzumab Emtansina	Caja con un frasco	GENÉRICO O O PATENTE	11	26
129	S303	Ipilimumab (ampula)	Cada frasco ampolla contiene: Ipilimumab 50 mg, vehículo cbp 10 ml	caja con frasco con ampolla de 50mg /10 ml	PATENTE	10	25



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**  
**No. PCE-LPP-004-2026**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS**  
**FARMACEUTICOS DE ALTA ESPECIALIDAD”**



**PENSIONES CIVILES**  
 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

130	S304	Enzalutamida 40 mg Cápsulas	Cada cápsula contiene 40 mg. De enzalutamida	Caja con 120 cápsulas	PATENTE	26	66
131	S312	Regorafenib (comprimidos)	Cada comprimido contiene Regorafenib, 40 mg	Caja c/1 frasco de 28 comprimidos 40 mg	PATENTE	3	8
132	S321	Palbociclib (cápsula)	Cada cápsula contiene palbociclib 125 mg	Caja con frasco de 21 cápsulas	PATENTE	4	9
133	S323	Nivolumab (Solución inyectable)	Cada vial contiene Nivolumab 40 mg en 4 ml	Caja con un vial	PATENTE	26	66
134	S324	Nivolumab (Solución inyectable)	Cada vial contiene Nivolumab 100 mg en 10 ml	Caja con un vial	PATENTE	53	131
135	S325	Palbociclib (cápsula)	Cada cápsula contiene palbociclib 100 mg	Caja con frasco de 21 cápsulas	PATENTE	5	13
136	S326	Obinutuzumab (vial)	Un vial de 40 ml contiene 1000 mg de Obinutuzumab, corresponde a una concentración antes de la dilución de 25 mg/ml	Envase con frasco ampolla con 40 ml	PATENTE	5	13
137	S330	Carfilzomib (vial)	Cada vial contiene carfilzomib 60 mg	Envase con frasco ampolla con polvo liofilizado	PATENTE	19	47
138	S332	Ribociclib (comprimido)	Cada comprimido contiene 200 mg de ribociclib	Caja con 63 comprimidos	PATENTE	20	51
139	S333	Daratumumab (ampolla)	Cada ampolla contiene 400 mg. cbp 20 ml	Caja con 1 ampolla	PATENTE	32	79
140	S334	Pembrolizumab (ampolla)	Contiene frasco ampolla de 100 mg/4ml	Caja con frasco ampolla	PATENTE	81	202
141	S335	Lenvatinib (cápsula)	Cada cápsula contiene lenvatinib 10 mg	Caja con 30 cápsulas	PATENTE	17	42
142	S336	Lenvatinib (cápsula)	Cada cápsula contiene lenvatinib 4 mg	Caja con 30 cápsulas	PATENTE	2	5
143	S338	Paclitaxel unido a albumina humana (vial)	Cada vial contiene paclitaxel (como nanopartícula de paclitaxel ligado a albumina) 100 mg. Luego de la reconstitución cada ml de la suspensión contiene 5 mg de paclitaxel (como nanopartícula de paclitaxel ligado a albumina). Excipiente solución de albumina humana 900 mg	Envase con un frasco ampolla con Polvo liofilizado	PATENTE	15	37
144	S339	Atezolizumab (ampolla)	Cada ampolla contiene 1200 mg. cbp 20 ml	Envase con un frasco ampolla con 20 ml	PATENTE	10	25
145	S340	Pegaspargasa (vial)	Cada frasco ampolla contiene 3750 UI de Pegaspargasa. Excipiente cbp 1 frasco ampolla.	Caja de cartón con frasco ampolla de 3750 UI en 5 mL (750UI/mL)	GENÉRICO O PATENTE	2	4
146	S342	Ocrelizumab (ampolla)	Cada ampolla contiene 300 mg. Ocrelizumab, 1 frasco ampolla.	Envase con frasco ampolla con 10 ml	PATENTE	10	25
147	S343	Ixazomib (cápsulas)	Cada cápsula contiene Ixazomib 4.0 mg	Caja con 3 cápsulas	PATENTE	1	3
148	S346	Triptorelin (ampollas)	Cada ampolla contiene Triptorelin pamoato de 3.75 mg.	Envase con un frasco ampolla con liofilizado y ampolla con 2 ml de diluyente y equipo para administración	PATENTE	2	4



149	S347	Brentuximab Vedotina	Cada frasco ámpula o vial contiene 50 mg Brentuximab vedotina	Caja con 1 frasco ámpula o vial	PATENTE	3	8
150	S348	Apalutamida (tabletas)	Cada tableta contiene 60mg de apalutamida.	Envase con 120 tabletas	PATENTE	20	51
151	S352	Ciclofosfamida (Frasco ampula)	Cada frasco ámpula contiene: Ciclofosfamida monohidratada de 1 gramo	Caja con 1 frasco ámpula	GENÉRIC O O PATENTE	43	107
152	S353	Olaparabid	Cada tableta contiene 150 mg. de olaparabid	Caja con 56 tabletas	PATENTE	6	15
153	S354	Venetoclax	Cada tableta contiene 100 mg de venetoclax. Vehiculo cbp 1 tableta.	Caja con 120 tabletas	PATENTE	4	11
154	S355	Osimertinib	Cada tableta contiene: mesilato de osimertinib equivalente a 80mg de osimertinib	Caja con 30 tabletas.	PATENTE	4	10
155	S357	Cladribina (comprimidos)	Cada comprimido contiene: Cladribina 10 mg. Excipiente cbp 1 comprimido.	Caja de cartón con 1 comprimido.	PATENTE	3	8
156	S359	Abemaciclib	Cada tableta contiene Abemaciclib 150 mg	Envase con 56 tabletas	PATENTE	1	3
157	S360	Durvalumab (ámpula)	Cada frasco ámpula contiene durvalumab 500 mg/10 ml	Caja de cartón con un frasco ámpula con 500 mg/10 mL	PATENTE	4	10
158	S361	Isatuximab	Cada frasco ámpula contiene 500mg de isatuximab en 25ml	Caja con 1 frasco ámpula de 25ml	PATENTE	6	15
159	S367	Zanubrutinib (cápsulas)	Cada cápsula contiene 80mg de zanubrutinib	Envase con 120 cápsulas	PATENTE	1	3
160	S368	Benralizumab (jeringa prellenada)	Cada jeringa prellenada contiene benralizumab 30mg/ml.	Caja de cartón con una jeringa prellenada de dosis única	PATENTE	13	33
161	S370	Ikekizumab (pluma precargada)	Cada pluma precargada contiene: 80 mg de Ikekizumab en 1 mL.	Caja con 1 jeringa precargada.	PATENTE	4	11
162	S371	Romosozumab (jeringa pregargada)	Cada jeringa precargada contiene: Romosozumab 105 mg.	Caja de cartón con 2 jeringas prellenadas con 105 mg/1.17 mL en una charola de plástico e instructivo anexo.	PATENTE	7	18
163	S372	Ofatumumab	Caja de cartón con una jeringa prellenada con 20 mg/0.4ml	Caja con 1 jeringa prellenada	PATENTE	4	10
164	S373	Pertuzumab/Trastuzumab subcutáneo	Cada vial de 10 ml de solución contiene: Pertuzumab 600 mg / Trastuzumab 600 mg	Caja con 1 frasco ámpula	PATENTE	12	29
165	S377	Avelumab	Cada frasco ámpula contiene: avelumab 200 mg/10 mL	Caja con 1 frasco ámpula	PATENTE	12	29
166	S382	BCG Intravesical	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Cultivo BCG 30 mg (Mycobacterium bovis)	Caja con 4 frascos con liofilizado con 30 mg de cultivo e instructivo anexo.	GENÉRIC O O PATENTE	12	29





167	S385	Alpelisib (comprimidos)	Cada comprimido recubierto con película contiene 150 mg de alpelisib.	Envases que contienen 56 comprimidos recubiertos con película.	GENÉRICO O O PATENTE	7	17
168	S389	Leuprorelina 45	Cada JERINGA RECONSTITUIDA contiene: Acetato de leuprorelina+ 45 mg, Poli (DL-láctido-co-glicólico) 165 mg, N-metil-2-pirrolidona 165 mg.	1 Caja, 2 Jeringa(s) prellenada(s), 45 Milligramos	GENÉRICO O O PATENTE	17	42
169	U028	Levonorgestrel Dispositivo	El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel 52.0 mg.	Caja con un dispositivo intrauterino	GENÉRICO O O PATENTE	33	81
170	U042	Levonorgestrel 19,5 mg sistema de liberación intrauterino	El dispositivo intrauterino con polvo contiene: Levonorgestrel 19.5 mg	Envase con un dispositivo intrauterino.	PATENTE	8	21



ANEXO 1  
MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_(nombre) \_\_\_\_\_ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_(persona moral)\_\_\_\_\_.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA**

**COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escríptura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo  
concerniente*





**ANEXO 2**  
**CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU  
REPRESENTADA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

**(nombre)** \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:  
**(persona moral)** \_\_\_\_\_.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas:

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA  
COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Protesto lo necesario**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



**ANEXO 2-A**

**PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

(nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral) \_\_\_\_\_ y nombre a \_\_\_\_\_ (nombre y RFC) \_\_\_\_\_ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Protesto lo necesario**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





**ANEXO 3**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido alguno o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Se deroga
- VI. Se deroga
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.



VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.

IX. Se deroga

X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.

XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretenden ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósito persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.





XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.

Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa. XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.

Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.*

*En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

ATENTAMENTE

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.*

*En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



**ANEXO 5**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*





**ANEXO 6**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

En relación a la Licitación pública No., \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_

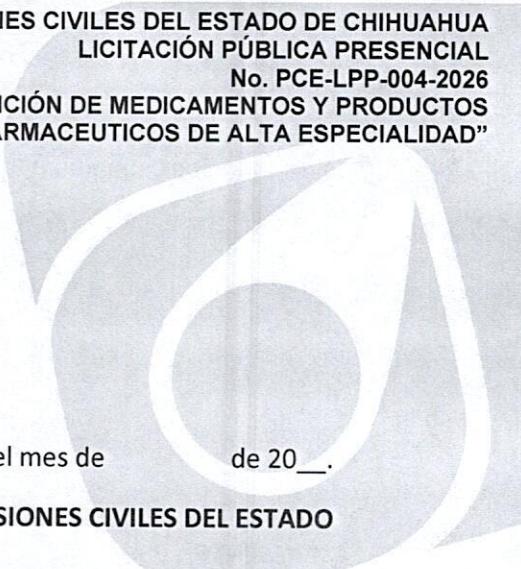
\_\_\_\_\_

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*





**ANEXO 7**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_.  


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ . (micro, pequeña o mediana empresa).

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.*

*En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.*



**ANEXO 8**

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA**

	<b>DOCUMENTO SOLICITADO</b>	<b>ENTREGADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el <b>Anexo 2</b> .		
<b>2</b>	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
<b>3</b>	Copia simple del registro vigente 2025 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua o escrito de manifestación de suscribirse al mismo en caso de ser adjudicados y presentarlo vigente a la firma del contrato.		
<b>4</b>	Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 4.2 de las presentes bases.		
<b>5</b>	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.		
<b>6</b>	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.		
<b>7</b>	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 3</b> de las presentes bases.		
<b>8</b>	Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga		



	con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 4</b> de las presentes bases.		
9	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de las presentes bases.		
10	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 6</b> de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.		
11	Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que sea adjudicada asumirá las obligaciones comprendidas de los puntos 1 al 15.		
12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2025, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista <b>NO ACREDITA SU REGISTRO.</b>		
13	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.		
14	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas		



	por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.		
15	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.		
16	Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.		
17	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.		
18	<b>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerará vigente aquellas que hayan sido obtenidas del día 01 de noviembre al 01 de diciembre de 2025.		
19	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.		



	<i>En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.</i>		
20	Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.		
21	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al <b>Anexo 6</b> de las presentes bases.		
22	<b>PCE-LPP-004-2026 PROPUESTA TÉCNICA</b> de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.		
23	Deberá presentar de conformidad al apartado " <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> " del <b>Anexo Técnico</b> , la documentación de los incisos e) al i) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.		
23.1	<b>Inciso e)</b>		
23.2	<b>Inciso f)</b>		
23.3	<b>Inciso g)</b>		
23.4	<b>Inciso h)</b>		
23.5	<b>Inciso i)</b>		
24	<b>PCE-LPP-004-2026 PROPUESTA ECONÓMICA</b> de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trunco a dos dígitos, no redondeados.		